

# INDIOS AMERICANOS EN LA ESPAÑA MODERNA: ESTADO DE LA CUESTIÓN

Esteban Mira Caballos

## INTRODUCCIÓN

Hace ya casi una década que emprendimos el estudio de los indios y de los mestizos que, tras el Descubrimiento de América, se embarcaron con destino a la Península Ibérica<sup>1</sup>. Después de varios años de investigación, escudriñando numerosas fuentes tanto manuscritas como impresas, llegamos a la conclusión de que fueron varios miles los indios que arribaron a nuestras costas a lo largo del quinientos, e incluso, durante la primera mitad del seiscientos, fundamentalmente para abastecer el mercado esclavista peninsular.

Desde un primer momento nuestra intención no fue otra que la de sacar a la luz una página prácticamente inédita de nuestra Historia. Una temática que había sido casi totalmente omitida por la historiografía moderna y contemporánea. El objetivo era, pues, reconstruir el devenir de esta minoría étnica, marginada hasta el extremo de haber sido objeto de un denigrante olvido de la memoria histórica. No obstante, debemos reconocer que en realidad no se trata de un olvido sólo de este grupo étnico sino también de otras minorías de la época, como los esclavos canarios, los berberiscos, los turcos y los orientales que apenas han recibido atención por parte de la historiografía. Por ello, se tiene la errónea impresión de que la servidumbre afectó única y exclusivamente a personas de color, cuándo la realidad fue otra bien distinta.

Es nuestra intención presentar en este artículo una **síntesis global** de muchos de los aportes que hemos venido dando a la stampa en diversos foros científicos y en revistas americanistas de investigación. Para ello hemos descargado el texto de aparato crítico, limitándonos a remitir a una bibliografía final en la que el lector podrá encontrar información más detallada sobre aspectos concretos. Pero a todo, huelga decir que **son todavía muchas las interrogantes** a las que no hemos conseguido dar una respuesta satisfactoria. Por ello, este trabajo es una síntesis de

---

<sup>1</sup> Los principales trabajos publicados por nosotros al respecto han sido los siguientes: "Aproximación al estudio de una minoría étnica: indios en la España del siglo XVI", *Hispania, Revista Española de Historia*, N° 194. Madrid, 1994. "Indios americanos en Castilla, (1492-1550)", *Temas Americanistas*, N° 14. Sevilla, 1998. "El envío de indios a la Península Ibérica: aspectos legales (1492-1550)", *Studia Histórica, Historia Moderna*. Salamanca, 1999. "Indios en la Extremadura del siglo XVI: aproximación a su estudio", *XXVI Coloquios de Historia de Extremadura*. Trujillo, 2000. *Indios y mestizos en la España del siglo XVI*. Madrid, 2000. "Indios nobles y caciques en la Corte Real española, siglo XVI", *Temas Americanistas*, Sevilla, 2003. Y "Indios en España tras las Leyes Nuevas", *Studia Historica, Historia Moderna*. Salamanca (en prensa).

lo que sabemos pero también el punto de partida para futuras y más completas investigaciones que perfilen los no pocos aspectos que todavía desconocemos.

## 1.-LOS MERCADOS DE ESCLAVOS INDÍGENAS

La mayor parte de estos desdichados aborígenes tuvieron el triste destino del mercado esclavista. En Sevilla, en Lisboa, en Córdoba o sencillamente en la feria de ganados de Zafra eran adquiridos al igual que los esclavos negros. Precisamente, el carmonense Silvestre de Monsalve declaró haber comprado a un portugués una india llamada Felipa en la feria de Zafra (Badajoz), "donde se vendían los esclavos".

De todos esos mercados fueron **Sevilla y Lisboa** donde se vendieron más regularmente. Y era lógico que esto fuera así por dos motivos: primero, porque ya a fines del siglo XV eran los dos grandes mercados esclavistas peninsulares, y segundo, porque ambas ciudades eran los puntos comunes de arribada de los buques procedentes de las Indias españolas y de las portuguesas. De hecho, sabemos que en la década de los cuarenta llegó a haber en Sevilla más de doscientos indios esclavos.

Desde los años treinta la legislación se tornó tan severa que el emporio de esclavos indios se desplazó a la capital del vecino reino portugués, es decir, a Lisboa. La reglamentación portuguesa protectora del indio fue mucho más tardía que la española. La primera prohibición de la esclavitud de los nativos brasileños data nada menos que de 1570, y quedaban excluidos los capturados en guerra justa y los antropófagos. Las presiones fueron de tal magnitud que debió ser revocada tres años después, consintiéndose la esclavitud, excepto en los casos manifiestamente injustos. Como bien afirma Frédéric Mauro, se trataba de "una manera hipócrita de contornar o problema moral" ya que permitía claramente mantener una institución que ya había sido condenada cuarenta años antes en la famosa Bula del Papa Paulo III<sup>2</sup>. Esta permisiva legislación provocó que el indio brasileño apareciese en los mercados españoles hasta mediados del seiscientos.

Nada tenía de particular que la capital portuguesa tomase el relevo a Sevilla como epicentro en la venta de nativos americanos. No en vano, desde el último tercio del siglo XV, a raíz de la fundación de la "Casa dos Escravos", se había convertido en uno de los grandes mercados del suroeste europeo. Al parecer, entre 1490 y 1530 pasaron por esta institución lusa entre trescientos y dos mil esclavos anuales que se distribuyeron después en España y en otros países europeos. A esta ciudad llegaron varios cientos -quizás miles- de indígenas, procedentes

<sup>2</sup> MAURO, Frédéric (1997): *Portugal, o Brasil e o Atlântico, 1570-1670*, T. I. Lisboa, 1997, pág. 208

en su mayoría del Brasil. No en vano, en muchos de los pleitos por la libertad de los indígenas los testigos españoles repitieron sin cesar la licencia que había para cautivar indios de las regiones del Brasil. Por citar un ejemplo, expondremos la afirmación de un testigo flamenco, llamado Guillermo del Reno, en un pleito llevado a cabo en 1559:

"Dijo este testigo que sabe y es público y notorio a todos que los brasiles y sus tierras tienen conquista y guerra unas provincias contra otras y se matan y prenden y cautivan a otros y se comen por ser gente que vive sin fe y sin ley cristiana ni razón ni orden de vivir y los que no quieren comer los venden y rescatan a los portugueses en las provincias que en las dichas partes están de cristianos y *todos los esclavos del Brasil que de allá vienen a este Reino todos son habidos por esclavos cautivos y por tales y como todos se sirven de ellos y los compran y venden públicamente...*"<sup>3</sup>.

Sin embargo también arribaron a Lisboa numerosos aborígenes de las colonias españolas. Estos eran comprados en los centros neurálgicos de las Antillas, como Santo Domingo o La Habana, así como en el Virreinato de Nueva España, siendo vendidos en Portugal como si fuesen originarios de las colonias lusas. En la querrela por la libertad de un indio llamado Esteban su dueño argumentó su origen brasileño, basándose exclusivamente en el hecho de que fue comprado en Lisboa. Las pesquisas del fiscal del Consejo demostraron que efectivamente unos años antes había sido vendido en Lisboa por un marinero de Sanlúcar de Barrameda que a su vez lo había adquirido tiempo atrás en el virreinato de Nueva España.

Había, incluso, pequeños traficantes en muchas localidades españolas que se dedicaban a comprar indios en la capital lusitana para luego venderlos en distintas ciudades españolas. Este era el caso de un vecino de Baeza, llamado Alonso Sánchez Carretero, que fue a Lisboa a adquirir quince indios, pues tenía por oficio "comprar y vender esclavos". Concretamente, en el importante mercado de Valencia sabemos que en 1509 se vendió un esclavo brasileño, mientras que a fines de 1516 llegaron para su venta otros ochenta y cinco indios de la misma colonia portuguesa<sup>4</sup>.

Muchos llegaron sin marca alguna a la Península, siendo herrados a su llegada con el hierro real. Evidentemente, con los problemas que había en la Península para demostrar su esclavitud, los propietarios se afanaron en marcarlos a toda costa. No debemos olvidar que prácticamente en todos los procesos se alegaba la marca con el hierro real como prueba irrefutable de su condición de cautivo. Así, en el proceso por la libertad de una nativa, propiedad de un tal Cosme de

<sup>3</sup> Pleito por la libertad de un indio, 1559. AGI, Justicia 928, N. 8.

<sup>4</sup> CORTES ALONSO, Vicenta (1964): *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*. Valencia, 1964, pág. 60.

Mandujana, los testigos alegaron que tan sólo el hecho de estar herrada con el hierro de Su Majestad "basta por título, porque así se había usado y acostumbrado después que esas partes se descubrieron...". Marcándolos creían que evitarían las incómodas pesquisas de los oficiales reales sobre aquellos aborígenes sospechosos de estar sometidos a servidumbre de forma ilegal. Ante tal lesiva práctica la Corona decidió finalmente prohibirla por una disposición expedida el trece de enero de 1532 que no fue suficientemente efectiva, pues, fue incumplida en las décadas posteriores.

Son innumerables los casos que conocemos de indios que llegaron a España sin marca de esclavitud y que fueron **herrados** con posterioridad. Esto le ocurrió, por ejemplo, a la india Catalina, propiedad del carmonense Juan Cansino, o al indio Pedro, propiedad del capitán Martín de Prado, que lo herró en la cara con una "C", tras conocer que quería presentar ante el Consejo una querrela por su libertad. Doña Isabel Carrillo fue mucho más lejos cuando le colocó a su indio "una argolla de hierro al pescuezo esculpidas en ellas unas letras que dicen *esclavo de Inés Carrillo, vecina de Sevilla a la Cestería*". No es el único que encontramos con este sufrido collar, muy frecuente también entre los esclavos negros, pues, otro aborigen, llamado Francisco, cuando fue adquirido, su dueño, Juan de Ontiveros, se lo mandó colocar. Pero, incluso, debemos decir que la opción de la argolla no era la más dramática, pues, un indio que Gerónimo Delcia vendió en Sevilla a Diego Hernández Farfán tenía una marca en la cara en la que se podía leer: "esclavo de Juan Romero, 7 de diciembre de 1554". Estas marcas en el rostro, selladas a fuego, eran comúnmente aplicadas a los esclavos en la España de la época.

## 2.-EL INDÍGENA EN LA ESTRUCTURA SOCIO-LABORAL

El indio esclavo, al igual que el negro, desempeñó la doble función **suntuaria y laboral**. Como escribió Franco Silva "según sea la profesión del dueño se puede saber el empleo del esclavo"<sup>5</sup>. Efectivamente los cautivos solían seguir -de buena o mala gana- la suerte de su señor. También hubo determinados sectores sociales privilegiados que utilizaron al indio básicamente como elemento de ostentación, aunque no fue lo más común. Este último fin se veía favorecido, sobre todo en los primeros años del quinientos por el exotismo que inspiraban estos pintorescos seres. Cristóbal Colón fue el primero que en 1493 los trajo con este fin, pues se paseó por diversas ciudades de la Península con algunos de ellos que fueron "la admiración de todo el mundo". En 1515 la Corona mostró su interés en conocer esos temidos indios caribes que comían carne humana y que eran más recios que ocho o diez taínos. Para ello, ordenaron al

<sup>5</sup> FRANCO SILVA, Alfonso: *Esclavitud en Andalucía, 1450-1550*. Granada, 1992, pág. 96.

tesorero de la Española Miguel de Pasamonte que enviase algunos de ellos, lo cual cumplimentó a través de Gonzalo Fernández de Oviedo que trajo a España un total de diez caribes, seis de ellos de sexo femenino.

Asimismo, en 1521, Hernán Cortés envió, junto al tesoro de Moctezuma, varios nativos para que fuesen admirados en Castilla. Desconocemos cuántos de ellos llegaron a pisar tierra peninsular, pues, como es de sobra conocido, la flota fue interceptada por corsarios franceses, y tan sólo un navío llegó a su destino.

Nuevamente, en 1528, el propio conquistador de Medellín se personó en España con un séquito de treinta y seis indios -uno por cada año que hacía del Descubrimiento de América- vestidos según su costumbre, que al parecer fueron la fascinación de cuantos tuvieron la oportunidad de contemplarlos. Está claro pues, el componente exótico de estos aborígenes, utilizados por algunos de estos ostentosos indios para llamar la atención en las viejas ciudades españolas.

Sin embargo, ya hemos dicho que lo más común fue que desempeñaran los oficios de sus dueños así como diversas tareas domésticas. De hecho, tenemos detectada su presencia en los tres sectores económicos, es decir: en el primario, en el secundario y en el terciario. En el estado actual de las investigaciones es imposible establecer porcentajes por grupos pero sí que podemos afirmar la presencia del aborígen americano en las más diversas actividades laborales. Entre los poseedores encontramos personajes de la administración, clérigos, mercaderes, zapateros, sastres, tundidores, esparteros, agricultores, concineros, etcétera.

Entre las altas **jerarquías eclesiásticas** encontramos a Diego López de Ayala, canónigo de la Catedral de Toledo, Juan Fernández Themiño, "prior, canónigo y provisor de la Santa Iglesia de Sevilla", y a Francisco de Cepeda, capellán del arzobispo de Sevilla. También hay algunos clérigos, como García de Torres, vecino de Medinaceli, Tomás Rodríguez, domiciliado en Córdoba, y un tal Rodrigo, "ermitaño de Nuestra Señora de los Remedios" en la capital Hispalense.

Asimismo figuraban varios **comerciantes**, como el sevillano Pero Álvarez, Damián de Jerez o el mercader badajocense Alvar Núñez. También el cosmógrafo de la Casa de la Contratación, Alonso de Chaves, o el consejero de la hacienda de Su Majestad, Pedro Gutiérrez.

También encontramos como propietarios a **artesanos** del gremio de carpinteros, zapateros o sastres. Oficios que requerían una cierta especialización, y que, obviamente, habían aprendido con posterioridad a su llegada a la Península, normalmente por la simple observación del trabajo de sus dueños. Así, por ejemplo, del indio Francisco Manuel se decía que "había servido cuatro

años y más tiempo muy bien y fielmente, haciendo todo lo que le ha mandado así de noche como de día así *en su oficio de carpintero* como en todas las otras cosas que le ha mandado el dicho Sebastián de Aguilar y su mujer y madre...".

En la puerta de Jerez, en Sevilla vivía otro nativo americano, llamado Juan Díaz, natural de Cubagua, allí tenía instalado su propio taller de sastrería desde la década de los cuarenta. Y también en la capital hispalense encontramos, en 1575, un aborigen llamado Diego, al parecer procedente de las Indias Orientales, que había aprendido el oficio de zapatero con su antiguo dueño portugués y que trabajaba, en calidad de esclavo, en una espartería, majando esparto. Otro indio, llamado Juan, se ganaba la vida trabajando a jornal como tundidor en la villa de Baeza. En las islas Canarias encontramos otros aborígenes trabajando en oficios artesanales, como Pablo -que ejercía como zapatero pese a ser "manco de un dedo de la mano"-, Luis de la Cruz -que trabajaba como curtidor- o otro indio que trabajaba como "maestre de azúcar". Excepcionalmente encontramos en la localidad Gran Canaria de Telde un indio libre que entró como aprendiz por tres años en el taller del curtidor Vicente Bocarando<sup>6</sup>. Aun así, no faltan excepciones, es decir, indios que fueron puestos a trabajar en oficios que habían aprendido y desempeñado en sus lugares de origen. Este es el caso llamativo -y por tanto excepcional- de dos indios que se dedicaban a buscar conchas y perlas en las terrazas marinas de Gáldar, también en las Canarias<sup>7</sup>.

Finalmente, mencionaremos a un aborigen que sirvió durante largos años a un canónigo de la catedral de Toledo como "oficial de **cocinero**". Este indio, llamado Cristóbal, había aprendido el oficio, durante sus primeros años de estancia en casa del canónigo Diego López de Ayala "con un cocinero que tenía que se llamaba Madrid...". En el pleito entablado con la heredera del citado religioso, doña Isabel de Finolete, este indio solicitó, por su trabajo, nada menos que diez mil maravedís anuales, cifra sin duda muy elevada. La defensa que hizo la heredera del canónigo para no pagar la suma no incidió en el hecho de que no fuera buen cocinero, que quedó claro que sí lo era, sino que en la cocina "bebía demasiado y para jugar y dar a mujeres de que era vicioso hurtaba todo lo que podía y hallaba en la despensa". De nuevo en esta ocasión se acusó a un indio de ladrón y borracho con el único fin de desacreditarlo. En realidad, uno de los testigos aportó un testimonio sumamente revelador al afirmar que a la mujer que más le daba era a una que se llamaba María de Mena que "el dicho esclavo dijo a este testigo que se había casado con

---

<sup>6</sup> LOBO CABRERA, Manuel: "Esclavos indios en Canarias: precedentes", *Revista de Indias*, N° 172. Madrid, 1983, pág. 529.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

ella", lo cual nos confirma que si bien era cierto que robaba alimentos lo hacía para abastecer a su propia mujer.

No cabe duda, pues, que estos aborígenes contaban con una cierta cualificación profesional. Como ya hemos visto esto se pone bien de manifiesto cuando en las sentencias se condenaba a pagar a muchos antiguos propietarios entre diez y doce ducados de indemnización por cada uno de los años servidos. Así le ocurrió a la viuda de Hipólito Sedano, vecina de Monzón, que hubo de pagar doce ducados por cada uno de los catorce años de servicio prestado por un indio suyo llamado Gonzalo. Una cifra parecida, cuatro mil quinientos maravedís anuales, solicitaba el indio Diego por cada año trabajado para su dueño Rodrigo Alonso, vecino de Sevilla. Tampoco se trataba de grandes cantidades, unos doce maravedís diarios, pero no podemos perder de vista que se trataba, en aquella época, de **oficios serviles** desempeñados comúnmente por esclavos y por minorías sociales como los moriscos. No en vano, ha escrito Morales Padrón, que muchos de los esclavos de la Sevilla del Quinientos fueron cocineros, olleros, albañiles, curtidores y criados, es decir, desempeñaron justo los mismos oficios que los indios afincados en Castilla, según hemos visto en las líneas precedentes<sup>8</sup>. El hecho de que los indios desempeñasen oficios artesanales no les otorgaba ningún status dentro de la cerrada sociedad española de la Edad Moderna.

Otros nativos desempeñaron oficios de menor cualificación, siendo su indemnización anual por cada año que sirvieron de tan sólo cinco ducados. Se trataba de aborígenes que servían como simples mozos y recaderos, pues no habían aprendido otras habilidades o al menos no habían tenido la oportunidad de desempeñarlas.

Finalmente queremos destacar otra ocupación en la que frecuentemente se empleó al indígena americano, sobre todo a las mujeres, esto es, en las **tareas domésticas**. A algunas de estas indias se confiaron responsabilidades tales como acompañar a menores de edad en la travesía rumbo a Castilla. Eso le ocurrió a la india Elena, que viajó a España custodiando a una niña de cinco años, llamada María de la Cerda, hija de Vasco Porcallo y de Leonor de Zúñiga. Cuando arribó a tierras españolas la desdichada nativa fue confiscada, mientras la familia suplicaba su devolución pues había criado a doña María "y ahora no se hallaba sin ella". Un caso muy similar es el de una india llamada Juana que viajó en torno a 1536 a España para llevar una cría, vástago de un tal Martín de Valdés.

En ocasiones estas esclavas sufrían los **abusos sexuales** de sus propietarios. De hecho en 1536 en una carta mandada por el Rey a los oficiales de la Casa de la Contratación se

---

<sup>8</sup> MORALES PADRÓN, Francisco: *La ciudad del Quinientos*. Sevilla, 1977, pág. 103.

denunciaba lo siguiente:

"Que soy informado que algunos marineros y pasajeros y otras personas que vienen de Indias traen consigo algunas mujeres indias por esclavas y otras libres con las cuales, en ofensa de nuestra conciencia y no mirando su instrucción en la fe, *tienen acceso carnal y las retienen en sus casas* continuando su pecado..."

Está claro que las esclavas en la Edad Moderna, además de prestar un servicio en la casa, hicieron las veces de mayordomas, concubinas, mozas e incluso de consejeras de sus señores.

La esperanza de vida de estos indios debió ser muy reducida como lo era a fin de cuentas la de todas las personas de la época. En el caso de los esclavos indios que se vieron rozados a hacer grandes trabajos físicos, junto a los negros, debió ser especialmente corta, quizás los treinta y cinco o los cuarenta años de esperanza media. Casos excepcionales también hay, como el del indio Esteban de Cabrera, oriental residente en Sevilla, en la collación de *Omnium Sanctorum*, que en 1575 declaró tener la edad de ochenta años.

Muchos de estos esclavos, tras ser **liberados**, acababan sus días como indigentes en las calles de las principales localidades españolas. Para evitar esta lamentable situación el Rey acabó por conceder pasaje gratuito a sus regiones de origen a todos aquellos que se encontrasen en esta situación tan comprometida. Concretamente, sabemos que en Triana vivía un indio ciego que sobrevivía de las limosnas que obtenía mendigando por las calles. Estos desdichados seres engrosaron la larga lista de mendigos y miserables que proliferaron en Sevilla a la sombra de las opulencias que paradójicamente generó el Nuevo Mundo.

### 3.-LA TRATA DESPUÉS DE LAS LEYES NUEVAS

A partir de la promulgación de las Leyes Nuevas, en 1542, el indio fue declarado libre y las circunstancias cuanto menos legales cambiaron sustancialmente. En general, podemos decir que **el tráfico se ralentizó**, disminuyendo considerablemente. Pero es importante subrayar que, aunque descendió su volumen, el flujo continuó. Y todo ello debido a dos causas: una, a que, como ya hemos afirmado, los portugueses no prohibieron la esclavitud de los nativos del Brasil. Y otra, al relajó -en algunos casos quizás prevaricación- de algunas autoridades españolas que no observaron, como debían, la legalidad vigente. Por ello continuaron entrando de forma ininterrumpida indios, en su mayor parte a través del puerto de Lisboa.

Una vez vendidos, y teniendo en cuenta que sus poseedores solían ser personas poderosas, o al menos influyentes en su entorno local, era difícil convencerlos para que los liberasen. No olvidemos que, en muchos casos el comprador había sido engañado por el



mercader y disponía de un documento tan legal como era la carta de compra-venta.

Así, pues, la legislación no acabó a corto plazo con la esclavitud, aunque a medio o largo plazo sí que supuso el punto de partida de su supresión. Efectivamente, gracias a la política proteccionista del indio por parte de las autoridades españolas el flujo disminuyó considerablemente desde la década de los cuarenta y se hizo prácticamente insignificante en la centuria decimoséptima.

Pero queremos aclarar un punto, ¿qué pasó con los indios que ya estaban con anterioridad en la Península sirviendo como esclavos? Pues, bien, la mayor parte de ellos no retornó a sus lugares de origen. La decisión, en unos casos, fue forzada por su precaria situación económica muy a pesar de que la Corona, ante la situación de desamparado en la que algunos de ellos cayeron, decidió pagar el pasaje a todos aquellos que optaron voluntariamente por regresar a sus respectivos lugares de origen. En otros casos debió ser por falta del valor suficiente, de la energía o del espíritu adecuado para llevar a cabo una travesía dura e incierta. Pero probablemente la mayor parte de ellos decidieron quedarse voluntariamente y de buen grado. Y era lógico porque casi todos ellos hacía décadas que residían en España y muchos, incluso, habían nacido ya en la Península. Realmente, su tierra y su realidad no era ya su lugar de origen en el continente americano sino España.

Está claro que el grueso de los indios ahorrados se quedó en la casa de su antiguo dueño, sirviéndoles en calidad de **criados**. La nueva situación se asemejaba mucho a la anterior, quizás con la única excepción de que, en adelante, estarían adscritos a una familia y no se podrían vender en el mercado esclavista. Y esta idea la vamos a ratificar a través de un documento del último tercio del siglo XVII. Se trata de un texto de gran interés sobre todo por su fecha tan tardía que demuestra que, más de un siglo después, todavía había criados indios en ciertos hogares españoles que además eran tenidos prácticamente por esclavos. En este documento, fechado en Badajoz el cinco de julio de 1675, una monja, Leonor Vázquez, ratificaba ante notario la condición libre de una criada india que poseía, llamada María. En dicha fe notarial reconoce haber tenido en su casa a una india llamada Ana, a su hija Felipa y, finalmente, a la nieta de la primera, llamada María. Ratificaba su condición de persona libre porque eran consideradas por los vecinos como "esclavas" pese a que no lo eran<sup>9</sup>. De todas formas parece obvio que su situación era tan similar a la del esclavo, que todos los que la conocieron la tuvieron como tal y solo una fe notarial pudo dar solidez a la condición libre de la desdichada María. En estos casos concretos, todo parece indicar que estos indios dejaron de tratarse como esclavos pero adoptaron un papel muy similar como criados que apenas distaba nada de su antigua condición servil.

#### 4.-CACIQUES E INDIOS NOBLES EN ESPAÑA

<sup>9</sup> MARCOS ÁLVAREZ, Fernando: *Extremadura y América en el siglo XVI. Documentos del Archivo Histórico Provincial de Badajoz*. Badajoz, 2001, pág. 273.

Como ya hemos afirmado, desde un primer momento las autoridades españolas tuvieron un trato muy diferente y favorable con los indios pertenecientes al grupo caciquil. Se trataba de una actitud que tenía antiguas raíces históricas en España, pues, en las célebres Partidas del Rey Alfonso X se recomendaba que se prestase especial atención a los hijos de los nobles. Además, había precedentes mucho más cercanos en el tiempo, pues, ya los portugueses, en su proceso de expansión atlántica por el África Negra, habían llevado una política similar de respeto a los privilegios de los reyezuelos locales. La postura oficial fue la del **reconocimiento de la nobleza** indígena lo cual tenía su lógica interna, mucho más allá de la tradición histórica. Entre las autoridades españolas siempre se tuvo la certeza de que, atrayéndose a la élite indígena, se podría controlar mucho más fácilmente al resto de los nativos. Por ello, una de las principales estrategias utilizadas por las autoridades españolas para hispanizar al indígena fue precisamente la conversión y transformación de los caciques en vasallos ejemplares a los ojos de sus distintas comunidades indígenas<sup>10</sup>.

La legislación de esta realidad no se hizo esperar. Desde las primeras décadas del siglo XVI se expidieron una serie de disposiciones tendentes a equiparar el status de la nobleza indígena con el de los hidalgos castellanos. De hecho, desde muy pronto se expidieron autorizaciones para que algunos indios de alto rango social utilizaran el título de "don". Concretamente, tal merced fue concedida en la temprana fecha de 1533 a don Enrique, indio alzado en las sierras del Bahuco en la Española y, con posterioridad, a un sinnúmero de indios. Y hasta tal punto fue cierta la intención de equiparar a estos caciques con la nobleza española que incluso encontramos algún caso, como el del indio Melchor Carlos Inga, descendiente de Hueyna Capac, a quien en 1606 se autorizó su ingreso como caballero de la Orden de Santiago.

Este reconocimiento social se vio siempre acompañado de una política educativa que priorizaba a los hijos de los caciques, una política que dio grandes frutos desde los inicios de la colonización antillana. Un buen número de caciques y de mestizos fueron traídos a lo largo del quinientos a la Península para ser educados en colegios y en conventos españoles.

También disponemos de abundante documentación sobre la llegada a la Corte Real española de indios de alto rango. En 1533 llegaron a España don Pedro Moctezuma y el indio don Gabriel, permaneciendo varios años y recibiendo los honores y privilegios propios de su status social. Incluso el Rey tuvo a bien darle una importante merced, de esas que hasta ese momento estaban reservadas para los conquistadores españoles. Concretamente se les concedió dos mil pesos de oro a perpetuidad sobre "los indios vacos de México". El veintidós de noviembre de 1540 solicitaron pasaje para volverse a Nueva España, retornando a su tierra en 1542.

En mayo de 1554 llegó preso a la Península don Francisco Tenamaztle, cacique de la

---

<sup>10</sup>SZÁSZDI LEÓN-BORJA, István: "Las élites de los cristianos nuevos: alianza y vasallaje en la expansión atlántica (1485-1520)", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, N° 36. Hamburgo, 1999, pág. 31.

región de Nueva Galicia, solicitando su libertad y la de su pueblo. El trato dispensado por la Corona fue muy cordial y generoso acorde con su rango caciquil y en consonancia con la política que desarrollaba la Corona desde los primeros tiempos de la colonización. De hecho, el Emperador dejó dispuesto por una Real Cédula, dada en Valladolid el diez de mayo de 1554 y refrendada del secretario Samano, que se abonasen al dicho indio cuatro reales diarios para su mantenimiento durante "todo el tiempo que estuviese en esta corte" a contar desde el cuatro de mayo del citado año. Y, en vista del trato recibido y de la pensión diaria a costa de las arcas reales, el ilustre indio decidió quedarse una larga temporada en la Península, para "conocer" bien los reinos de España. No sabemos mucho más sobre su estancia en la Península, sus actividades, los lugares visitados, etcétera porque la documentación es parca al respecto. Sin embargo, sí sabemos que estuvo en tierras castellanas hasta el diez de noviembre de 1556, fecha en la que falleció, después de haber permanecido postrado en una cama desde septiembre de 1556. Los costes de su estancia sumaron más de ciento veinticinco mil maravedís, en concepto de salario diario y gastos extraordinarios. Y no se escatimaron cuidados durante los dos meses que duró su agonía, pues, el Rey dispuso que Cristóbal de San Miguel, solicitador del fisco, se encargase de que "hiciesen curar a don Francisco Tenamaztle". No obstante, y muy a pesar de que dispuso de las atenciones de un médico de reconocido prestigio en su época, como el doctor Peñaranda, el indio falleció en breve plazo.

Por esas mismas fechas pasó por la Corte el cacique de Utlatlán, don Juan, pues, en noviembre de 1557 encontramos un descargo de tres mil maravedís "para ayuda a se ir de esta corte a Sevilla".

Hacia 1563 era el cacique don Francisco Inga Atabalipa quién acudía a la Corte Real a hablar de asuntos relacionados con su comunidad con los miembros del Consejo. El veintitrés de agosto de 1563 se expidió una Real Cédula para que se le abonasen al citado cacique los maravedís que fueran necesarios para su sustento. El dos de septiembre de ese mismo año Ochoa de Luyando descargaba al propio don Francisco Inga cincuenta ducados como ayuda a su mantenimiento mientras durase su estancia en España.

Y casi inmediatamente después se personó en la corte del Rey Prudente don Luis de Velasco, cacique de la Florida, con otro indio que le servía en calidad de criado. No sabemos cuándo arribó a la Península pero sí que en diciembre de 1566 se encontraba en Madrid, localidad en la que residió hasta el doce de junio de 1567 "en que el dicho indio se fue a Sevilla". No sabemos por qué motivo el trato dispensado a este indio fue muy especial. Además de la pensión de cinco reales diarios, abonados entre primero de enero de 1567 y el doce de junio del mismo año, a este cacique se le agasajó con todo tipo de lujos que costaron a la Corona varias decenas de miles de maravedís. Por un lado, la residencia del indio en una posada de Madrid, fue abonada aparte, a través del beneficiado de la iglesia de Santa Cruz de Madrid, que a la sazón había sido el encargado de buscarle una residencia adecuada en la capital española.

Los gastos en vestido y calzado para él y su mozo fueron absolutamente desproporcionados y costeados por la Corona en diversos descargos fechados sucesivamente en diciembre de 1566, y en marzo y abril de 1567. El indio vestía a la usanza castellana, con sombrero, zapatos, capa y espada y, cuando acudía a misa, lo hacía provisto con un rosario que le regalaron. De entre todos los enseres que don Luis de Velasco poseía tan sólo había uno que recordaba su origen indio: tenía un arco y compró en varias ocasiones casquillos para las flechas porque debía tener buena destreza con el arma y, cuando la ocasión lo permitía, deleitaba a los presentes con sus buenas artes.

También, adoptó las costumbres propias de los castellanos acudiendo con regularidad a lugares tan cotidianos como la barbería para "quitarse el pelo". Asimismo, iba regularmente a misa, todos los domingos y fiestas de precepto, concretamente al templo de Nuestra Señora de Atocha, entregando en cada ocasión un real de limosna. En algunas ocasiones acudía al mencionado templo a cumplir con el sacramento de la confesión, como se desprende de uno de los descargos de Ochoa de Luyando:

"Víspera de la Trinidad y domingo siguiente le dio trece cuartos que le pidió que dijo se iba a confesar a Nuestra Señora de Atocha (52 maravedís)".

E incluso, se permitía acudir a Nuestra Señora de Atocha para encargar una misa propia, como ocurrió el veintiséis de marzo de 1567 en que le pidió tres reales a Ochoa de Luyando para "hacer decir una misa y pagar un real que dijo que debía y para dar limosna". Pero, es más, el indio se paseaba por las calles de Madrid, a la usanza de los grandes nobles de España, repartiendo limosnas allá por dónde iba. Normalmente lo hacía los domingos donde, además de la cuantía entregada en la colecta, daba otras limosnas suponemos que a los indigentes y pedigüños que habría a las puertas del templo, gastándose regularmente entre uno y dos reales.

El doce de junio de 1567 sabemos que marchó de Madrid con destino a la capital Hispalense. Probablemente, el silencio documental nos evidencia que debió embarcarse sin problemas con destino, primero, a Nueva España, y luego, a su tierra de origen en la Florida.

Y para finalizar, queremos al menos citar el caso de otro cacique, llamado don Pedro de Henao, que acudió a la Corte en torno al año de 1584. Don Pedro era el cacique de los pueblos de Ypales -donde él residía- y Potosti, ambos ubicados en el actual Ecuador. No sabemos, la fecha exacta de su primera arribada a la Península y a la Corte, aunque sí la segunda, ocurrida en 1584. Nuevamente, en esta ocasión el trato que recibió de la Corona fue exquisito, no escatimándose gastos para que el cacique se encontrase en la Península lo mejor posible. Para su estancia en Madrid, en una posada, manutención, vestido y calzado, así como por los gastos derivados de una enfermedad que padeció en la capital se desembolsaron nada menos que 1.279

reales, es decir, poco más de 116 ducados. Asimismo, se destinaron 243 reales para pagar los gastos del viaje de regreso de Madrid a Sevilla. No se abonó el pasaje porque llevaba un salvoconducto para que el general de la flota le diese, en la capitana o en la almiranta, pasaje gratuito a él y su criado, así como las raciones de comida que les correspondiesen. Y no fueron estas las únicas mercedes reales que obtuvo, pues, la Corona decidió darle quinientos ducados de los bienes de difuntos sin herederos para comprar ornamentos y cálices para la iglesia del pueblo de Ypiales. Igualmente, llevaba diversas cédulas: una de recomendación ante los oidores de la Audiencia de Quito, otra disponiendo que no hubiese servicios personales entre los indios y, finalmente, otra permitiéndole llevar un "maestro de hacer azulejos y un organista, casados, con sus mujeres e hijos".

En el trayecto hasta Sevilla Henao debió sufrir un percance no bien aclarado en el que fue robado y despojado de lo que llevaba. Por ello, volvió de nuevo a la Corte donde no sólo consiguió duplicados de las cédulas otorgadas sino incluso otras mercedes firmadas por Felipe II. Y nuevamente se destinó una partida, esta vez de cien ducados, para pagar los gastos del viaje de vuelta, incluyéndose una precavida observación, es decir, que la entrega del dinero se hiciese de la siguiente forma: "los diez aquí, para con que se vaya a Sevilla, y los noventa en Tierra Firme, para con que se pueda ir desde allí a su tierra porque si acá se le dan lo gastará y no tendrá con qué poder hacer su viaje".

Como ya hemos dicho, Henao se fue con todos sus objetivos cumplidos, llevándose bajo el brazo un buen número de concesiones y mercedes destinadas a mejorar tanto su propio status social como la vida diaria de los indios de su cacicazgo.

## **5.-LOS ZAMBOS: UNA MINORÍA ENTRE DOS MUNDOS**

En las primeras décadas del quinientos, cuando el número de indios en el sur de España era considerable encontramos numerosos casos de **matrimonios entre indios**, entre mestizos o entre ambos. Así, en la década de los treinta vivían en la collación de San Vicente de Sevilla al menos dos matrimonios de indios, uno formado por Francisco Pérez y la india Catalina "su legítima mujer" y otro por Francisco e Isabel que eran criados de Diego Suárez y de Inés Bernal. Trece años después, concretamente en 1549, se desposó, en la iglesia de Santa Ana de Sevilla, el indio Juan de Oliveros con una mujer de su misma raza que vivía en Triana, llamada Inés.

Sin embargo, en la segunda mitad de la centuria dejan de aparecer bodas entre indios y se hacen más frecuentes las **uniones entre indios o mestizos y negros**. Y todo ello debido a varias causas obvias, a saber: primero, porque, debido al cumplimiento más estricto de las prohibiciones sobre la trata, la cantidad de indios que había en la península menguó de forma considerable de forma que debía ser realmente difícil el encuentro entre indios e indias. Y

segundo, porque el matrimonio con blancos era impensable en esta época, si no por una cuestión racial al menos sí por razones sociales. Por ello, el número de matrimonios entre indios y blancos fue insignificante o nulo. Punto aparte es el hecho de que algunas mestizas legitimadas, y sobre todo adineradas, llegaron a casarse con españoles. Algunos casos muy importantes conocemos. Pero absolutamente impensable y casi imposible debieron ser los matrimonios entre hombres indios o mestizos y mujeres españolas.

En cambio, disponemos de numerosos casos de enlaces entre negros e indios. Así, el nueve de mayo de 1572 se casaron en la parroquia de San Vicente de Sevilla, Pedro, indio natural de las Indias de Portugal, y Violante, negra, ambos criados de Diego de Luyando. Curiosamente, once meses después bautizaban a su primera hija, Bernardina, que debía ser zamba, aunque en la partida de bautismo constan ambos progenitores como indios, quizás porque ella asimiló el patrón racial de su marido.

En adelante será muy frecuente a la hora de describir a los indios decir que era esclavo "mulato indio", denotando claramente su doble ascendencia negra e india. Era el caso del indio Domingo, descrito como "esclavo mulato membrillo cocho", vendido en Llerena el quince de febrero de 1599. También en Jerez de los Caballeros se vendió, el catorce de septiembre de 1628, por mil quinientos reales, una esclava "mulata india", de doce o trece años de edad.

Y no son las únicas referencias, pues, en otros documentos no se cita el carácter mulato del indio en cuestión pero sí que se dice que su color es moreno, oscuro o baço. Con estos adjetivos son citadas, en 1675, las indias Ana y Felipa que vivían en Badajoz. Obviamente, no debían ser exactamente indias sino zambas, descendientes de indio y negro, en distintos grados de miscigenación.

## **6.-LA SITUACIÓN DE LOS MESTIZOS EN ESPAÑA**

También la Corona se mostró muy favorable a su traída a la Península con la intención evidente de apaciguar los ánimos de un grupo especialmente activo. No en vano es bien sabido que entre los indios alzados en las Antillas Mayores en la tercera década del siglo XVI había muchos de estos mestizos que, incluso, por su mayor conocimiento, capitaneaban al resto de los nativos. Pero lo que sí está claro, como afirma Olaechea Labayen, es que el problema no era ni biológico, ni racial sino puramente social. El objetivo era sin duda "ladinizarlos", es decir, **formarlos en las costumbres hispanas**.

Pero las propias familias también fomentaron su arribada a España pues querían **un futuro mejor** para estos hijos naturales. No cabe duda que el objetivo último era su integración en la sociedad española "adoctrinándolos en la fe católica y enseñándoles el comportamiento y la policía de los blancos". En las primeras décadas de la colonización esto no fue demasiado difícil

porque, como bien se ha escrito, "la primera generación de mestizos se fue del lado español".

Muchos españoles **legitimaron a sus hijos** mestizos, nombrándolos en sus testamentos como sus herederos. Esto fue lo que hizo un encomendero de Fregenal de la Sierra, llamado Francisco Marmolejo, que dictó su testamento en Nata (Castilla del Oro) el veinticuatro de febrero de 1531. En él reconoció a sus dos hijos Francisco y Macaríes de Marmolejo, habidos con una india naboría que él mismo tenía en repartimiento y otorgándole a cada uno doscientos pesos de oro. Asimismo decidió que sus hijos debían marchar a Castilla, destinando cincuenta pesos de oro para cada uno de sus pasajes. La hija debía ingresar con los doscientos pesos en el monasterio franciscano de Nuestra Señora de la Concepción de Fregenal, mientras que su hijo quedaría a cargo de su hermano Diego de Marmolejo para que "le doctrine y enseñe en las cosas que le pareciere que debe ser enseñado como hijo de quien es...". Esta claro que para su hija, Marmolejo había buscado lo que Juan Gil denomina "el lugar ideal donde recluir a las hijas naturales"<sup>11</sup>. Pese a todo la joven mestiza jamás llegó a pisar tierra española porque murió poco después de dictar su padre el testamento, según se deduce de un codicilo otorgado el dos de abril. En cuanto a su hijo, Francisco Marmolejo, sabemos que siete años después seguía en Nueva España, pues recibió una autorización para vender sus bienes y marcharse a Sevilla. Por desgracia esto es todo lo que podemos decir de este mestizo al que se le pierde la pista desde este momento.

En 1547 el contador de Nicaragua, Andrés de Covarrubias, pidió permiso para retornar a las Indias con un mestizo de siete u ocho años que había traído consigo. Precisamente en ese mismo año detectamos la presencia en España de otros dos mestizos originarios de Cuba, un hijo de Esteban de Lagos y el otro un vástago de Juan de Barrios. Ambos fueron enviados a finales de 1546, junto al licenciado Estévez, para "ponerlos en un estudio" en Sevilla. En marzo de 1547 solicitaron su retorno a Cuba, alegando problemas de salud.

Por citar otro ejemplo representativo en 1554 le fue asignado un tutor a una mestiza de unos dieciocho o diecinueve años que había sido enviada por su padre para ser educada "en la casa de las niñas de la doctrina cristiana". Esta era la máxima aspiración de muchos de estos españoles, lograr un futuro mejor para sus hijos en la Península, educándolos e integrándolos en la sociedad española.

Por lo demás existían sobrados argumentos para que las autoridades españolas facilitasen la llegada a España de los mestizos. Concretamente la Corona tomó dos medidas: una, traer

---

<sup>11</sup> GIL, Juan: "Los primeros mestizos indios en España: una voz ausente", en *Entre dos mundos*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1997, pág. 30.

algunos mestizos para ser aculturados en España, y otra, facilitar las cosas a aquellos españoles que a su regreso a la Península quisiesen traer consigo a sus hijos naturales.

En relación a la primera medida debemos decir que la política fue similar a la empleada con algunos hijos de caciques. En este sentido, en 1547, se trajeron a Sevilla dos mestizos cubanos para ponerlos en un estudio o colegio con el fin de formarlos como españoles.

Y por otro lado, la Corona facilitó los trámites a las familias para traerlos a la Península, expidiendo numerosas licencias desde 1513. Concretamente en enero de este último año se otorgó una autorización a un tal Juan García Caballero para llevar a Castilla a dos hijos suyos habidos con una indígena. Nuevamente el fin aparece sumamente explícito, es decir, doctrinarlos y enseñarlos "en las cosas de nuestra Santa fe Católica". Posteriormente, entre 1515 y 1524, tenemos noticias de al menos quince licencias más de estas características, referidas todas ellas a mestizos nacidos en las Antillas Mayores y en Tierra Firme.

Pero es más, en 1524 la Corona legalizó la migración de mestizos a Castilla, eximiendo de la licencia Real como hasta entonces había sido habitual. Efectivamente expidió una autorización para que todas aquellas indias "que tuviesen hijos de un español" pudiesen embarcarlos don destino a la Península, con tan sólo un informe del gobernador de la provincia de donde fuese natural. Desde entonces la libertad de los mestizos para pasar a la Península fue absoluta. Pese a todo la Real Cédula de 1524 sólo se refería a los mestizos menores de edad que viajasen con su madre. En el caso de ser mestizos adultos y arraigados a la tierra seguía siendo necesaria la pertinente licencia real. De hecho conocemos algunas licencias expedidas con posterioridad a esta fecha.

Quizás el caso más llamativo que conocemos de estos mestizos sea el de un joven llamado Diego de Ávila. Pertenecía a una familia acomodada de la Nueva España y hacia 1549 o 1550 vino a España animado por un deseo de conocer las tierras del otro lado del océano. Una vez en Sevilla, se convirtió en paje de Antonio de Osorio que lo llevó consigo en su viaje a Roma. En 1556, de regreso en España, enfermó, siendo ingresado en el hospital del Amor de Dios de Sevilla, donde murió en 1557 no sin antes disponer para dicha institución benéfica la tercera parte de su pequeña fortuna

Pero no todos los mestizos habían nacido en las colonias. Fruto de las relaciones entre algunas de las indias llegadas a la Península y sus propietarios nacieron algunos de estos mestizos que vivieron y murieron sin conocer sus raíces americanas. Así, por ejemplo, el 3 de septiembre de 1559 se bautizaron en la parroquia de Santa María del Castillo de Badajoz dos mestizos, llamados Juan y Diego, "hijos de Catalina Sánchez, prieta de Leonor de Chávez. La condición



de estos mestizos ilegítimos debió ser libre al menos así lo disponía la legislación. En cualquier caso es obvio que jamás llegaron a disfrutar del mismo status social que el resto de los españoles, pues el color de su piel delataba su origen.

No tenemos certeza del número exacto de mestizos que llegó a haber en la Península aunque a juzgar por algunas informaciones con las que contamos debieron ser muy numerosos. Así, en un pleito llevado a cabo en la década de 1550, los testigos, al ser preguntados si habían visto mestizos, declararon unánimemente que habían conocido a muchos "en Indias y en España".

Aunque se cumplió el objetivo de "ladinizar" a estos elementos revoltosos lo cierto es que los mismos españoles percibían la diferencia entre los indios y los mestizos, no sólo en el aspecto físico sino también en su comportamiento más altivo. En este sentido conocemos una declaración de un regidor de la ciudad de Antequera, llamado Francisco López Tenorio, quien nos dejó una de las descripciones más tempranas de estos mestizos en Castilla, al decir textualmente:

"Que el dicho Juan indio *es mestizo* y que le parece y por tal lo tiene por su cabeza, cabello, color y habla y fisonomía porque este testigo ha visto muchos mestizos en las dichas Indias de Su Majestad y en estos Reinos de España y también le parece indio mestizo *porque los indios son gente más simple que no los mestizos los cuales son todos desenvueltos y muestran más ser y valentía de ánimo* que los indios y así el dicho Juan mestizo mostró en su manera ser hijo de español y en su desenvoltura y esto es lo que sabe".

En ocasiones estos mestizos optaron por desposarse con personas de su misma condición pues precisamente en Badajoz vivía, en el último cuarto del siglo XVI, un matrimonio de mestizos. Se trataba de Bartolomé Morera y Mencía Vázquez que el cinco de agosto de 1588 bautizaron a un hijo suyo llamado Alonso. Este dato confirma la existencia de familias mestizas plenamente integradas en la sociedad española, participando de sus costumbres, y cumpliendo los mandamientos de la iglesia Católica. Obviamente muchos de estos mestizos jamás volvieron a sus lugares de origen terminando sus días en Castilla y siendo asimilados por la cultura hispana.

## 7.-CONCLUSIONES

Como puede observarse en las páginas precedentes no es poco lo que se ha hecho en torno a esta minoría étnica en la Península Ibérica. Pero también es cierto que es **mucho lo que queda por hacer** para que algún día tengamos un conocimiento más o menos nítido de esta temática.

Los estudios siguen siendo aún escasos, pues, además de nuestros trabajos contamos con

un reducido número de ensayos entre los que no podemos dejar de citar los de Alfonso Franco<sup>12</sup>, Juana Gil-Bermejo<sup>13</sup>, Amadeo Julián<sup>14</sup> y Juan Gil<sup>15</sup> (1997), entre algunos otros. También han sido muy importantes para entender el contexto legal los aportes de García Añoveros<sup>16</sup> (2000) en torno al pensamiento sobre la condición de los indios.

Dada la **parquedad bibliográfica** es obvio que el esfuerzo debe centrarse en escudriñar la documentación que se conserva en distintos repositorios nacionales y locales. En el **Archivo General de Indias**, hay documentación inédita en las secciones de Indiferente General, Justicia, Contratación y Patronato. También en el **Archivo General de Simancas**, como en el de Indias, es posible todavía encontrar material documental inédito sobre la cuestión.

Pero también existen centenares de datos inéditos en los **archivos sevillanos**, tanto en los **parroquiales** como en los protocolos **notariales**. El problema es que toda esta documentación local presenta grandes inconvenientes. Para empezar se trata de un material ingente imposible de abarcar por una sola persona. Por poner un ejemplo concreto diremos que tan sólo la documentación notarial existente en Sevilla desde 1525, año en el que acabó Franco Silva su estudio sobre la esclavitud en Sevilla en la Baja Edad Media, hasta 1600 sería suficiente para realizar varias Tesis Doctorales. Sin duda es necesario esperar a que estos estudios sobre la esclavitud en las distintas ciudades y villas españolas se vayan realizando y publicando para ir conociendo la presencia de indios en las distintas regiones españolas. Además, tampoco la documentación local es la panacea, pues presenta un **grave inconveniente**: que no siempre se menciona la etnia del esclavo. Este problema es especialmente agudo en el caso de los registros sacramentales ya que esta información depende exclusivamente de la minuciosidad del sacerdote que redacta la partida. Pero incluso en el caso de que se mencione su condición de indio existen tres procedencias posibles que casi nunca se especifican, a saber: la América Española, la América portuguesa y, finalmente, la mismas Indias orientales, donde los portugueses poseían

<sup>12</sup> "El indígena en el mercado de esclavos de Sevilla (1500-1525)", *Gades*, Nº 1, Cádiz, 1978; "La esclavitud en Sevilla entre 1526 y 1550", *Archivo Hispalense* Nº 188. Sevilla, 1978; *La esclavitud en Sevilla a fines de la Edad Media*. Sevilla, Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1979; *Regesto documental sobre la esclavitud sevillana 1453-1513*. Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1979; *Esclavitud en Andalucía, 1450-1550*. Granada, Universidad de Granada, 1992.

<sup>13</sup>"Indígenas americanos en Andalucía". *Andalucía y América en el siglo XVI*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983;

"Ideas sobre el indio americano en la España del siglo XVI". *La imagen del indio en la Europa Moderna*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1990.

<sup>14</sup>*Bancos, ingenios y esclavos en la Época Colonial*. Santo Domingo, Colección Banreservas, 1997.

<sup>15</sup>"Los primeros mestizos indios en España: una voz ausente", en *Entre dos mundos*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1997.

<sup>16</sup>*El pensamiento y los argumentos sobre la esclavitud en Europa en el siglo XVI y su aplicación a los indios americanos y a los negros africanos*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.

diversas factorías. Sabemos que, desde 1512, llegaron a la Península unos pocos centenares de asiáticos, siendo el resto naturales del continente americano. Por tanto, los oriundos de Asia constituyeron una reducidísima minoría dentro de los ya de por sí minoritarios aborígenes americanos. Distinguir ya cuántos de ellos procedían de la América Española y cuántos del Brasil es en estos momentos una tarea imposible.

Por otro lado, el hecho de que nos hayamos centrado en el siglo XVI no significa que no hubiese indios en la siguiente centuria. Existen algunas investigaciones, como la que Ndamba Kabongo realizó sobre la esclavitud en Córdoba entre 1600 y 1621, en las que se detecta la presencia de algunos esclavos americanos. Asimismo, y por citar algún caso concreto, el catorce de septiembre de 1628 se vendió en Jerez de los Caballeros (Badajoz) una esclava "mulata india, pintas de ciruela de edad de doce o trece años poco más o menos". Y finalmente, en El Pedroso (Sevilla) sabemos que en torno a 1640 vivía un indio, al parecer libre, llamado Miguel García, que asistió como testigo a un bautizo celebrado en la iglesia parroquial de dicha localidad. En cualquier caso la afluencia de esclavos indios a la Península se ralentizó mucho en el seiscientos y, la mayor parte de ellos, procedía de la América portuguesa.